10. OTROS DATOS DE INTERÉS

Las bases de la convocatoria se publicarán en la web, dentro del área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz: www.arroyodelaluz.es

11. CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento delo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del XXXVI Certamen de Poesía y Narraciones Breves "Hermanos Caba" 2024. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ, con dirección en PLAZA DE LA CONSTITUCION,16, CP 10900, ARROYO DE LA LUZ (Cáceres). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: jmgallego@audidat.com.

JUAN RAMOS

Juan Ramos Aparicio nació el día 29 de agosto del año 1915 en una calle de las Cuatro Esquinas del entonces Arroyo del Puerco. Nos dejaría el 23 de agosto de 2009, cuando contaba con 93 años de edad.Juan Ramos consiguió ser maestro muy joven y llevó la enseñanza por pueblos como Santa Eulalia de Oscos, Peguerinos, el Arenal, Belvís de Monroy, Herreruela, Alcántara y Arroyo de la Luz, su amado pueblo.Pero paralelamente a su dedicación como maestro, también destacó por su vocación de poeta. Su biogra-fía ha sido estudiada y son varios los libros que se conservan del poeta.Sobre-salen sus composiciones poéticas, aunque también sucumbió a la narrativa.Su obra parte del sentimiento más localista e intimista

Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ARROYO de la luz

ATENEO ARROYANO

Universidad Popular Arroyo de la Luz

XIV CERTAMEN REGIONAL DE NARRACIONES BREVES "POETA JUAN RAMOS"

BASES 2024

Excmo. Ayuntamiento de Arroyo dela Luz

XIV CERTAMEN REGIONAL DE NARRACIONES BREVES "POETA JUAN RAMOS"

1. OBJETO. Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación en el procedimiento para otorgar los premios del Concurso Regional de Poesía y Narraciones Breves "Poeta, Juan Ramos" del municipio de Arroyo de la Luz (Cáceres) con el fin de incentivar y apoyar a los escritores y contribuir a la promoción de autores.

2. BENIFICIARIOS / AS. Podrán concurrir todos los/las escritores/as vinculados a Extremadura, aunque no residan en dicha Comunidad, debiendo estar el texto escrito en castellano y no haber resultado ganadores en este certamen en los dos años anteriores a esta edición.

3. SOLICITUD, FORMA DE PRESENTACIÓN, REQUISITOS Y PLAZO.
Las obras de tema libre, inéditas y no premiadas en ningún otro certamen o concurso, se enviarán bajo lema o seudónimo, acompañadas de plica en sobre cerrado, en cuyo interior constará nombre, dirección, email y teléfono del autor. Atendiendo a este punto, quien se presenta al concurso **realiza una declaración jurada donde consta que la/s obra/s que presenta no ha sido publicada ni premiada en otros concursos.** En el exterior constará "Concurso Regional Poeta Juan Ramos" y la modalidad a la que se presenta. Cada autor usará un solo seudónimo.
Las poesías deben tener un **mínimo de 14 versos y un máximo de 40,** a doble espacio y letra de 14 puntos y en una sola cara. Las obras en prosa deben tener una **extensión mínima de 4 folios y máxima de 15,** mecanografiadas a doble espacio y po runa sola cara, letra 14 puntos.. No pudiendo presentar cada escritor/a más de dos obras en total (en poesía o prosa). **No se admitirán los trabajos enviados por internet.**
Cada concursante presentará **tres copias** de los trabajos entregándolas personalmente o enviándolas a la Universidad Popular, Escuelas Graduadas s/n 10.900 ARROYO DE LA LUZ (Cáceres), **especificando en el sobre Concurso Literario Juan Ramos.**
El plazo de admisión de originales se realizará entre el 6 y el 31 de mayo de 2024

El fallo del jurado se hará público en el **mes de septiembre,** comunicando personalmente a los galardonados el día, hora y lugar de la **entrega del premio**, previsiblemente en el mes de octubre.

En la entrega de Premios, para no declinar en los mismos, será necesario la presencia del galardonado/a o de representante.

4. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS
Se establecen los siguientes premios a los que se aplicará la retención tributaria correspondiente:

POESÍA	NARRACIONES BREVES	
Primer premio: 200 €	Primer premio	200 €
Segundo premio: 150 €	Segundo premio	150€

El jurado se reserva la concesión de un accésit a aquella obra local que estime oportuno. Dicho accésit supondrá un premio de 40 € y diploma

5. FINANCIACIÓN
La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 33448100, (Promoción Cultural) del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres) para el ejercicio 2024, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

6. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.
El jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo literario, designado por elExcmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz y contará con un Secretario, nombrado de entre el personal de este Ayuntamiento, sin voz ni voto, y tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados. El Excmo. Ayuntamiento, sólo comunicará mediante el email facilitado, comunicación de quienes resulten ganadores y las obras premiadas. Las obras no ganadoras y sus correspondientes plicas, serán destruidas una vez finalizado todo el proceso. El fallo del Jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el mes de septiembre de 2024. El premio podrá ser declarado desierto. La persona ganadora del premio estará obligada a presentar, antes de dictarse resolución, fotocopia del NIF, alta de terceros y autorización/es para que el órgano gestor recabe de oficio por medios telemáticos los certificados actualizados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de encontrarse al corriente con las obligaciones del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones. En caso de no presentar alguna de estas autorizaciones, el ganador deberá aportar los certificados actualizados. Asimismo, los finalistas al premio podrán solicitar certificado de dicha condición a los efectos oportunos.

7. RESOLUCIÓN:
La concesión de los premios, a propuesta del jurado, corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, sin perjuicio de las delegaciones que este pueda efectuar. Dicha concesión se realizará mediante resolución que será comunicada a los interesados.

8. CESIÓN DE DERECHOS.
El otorgamiento del premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva los derechos de la primera edición relativos a la obra premiada al Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, reservándose la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas, así como para su reproducción, emisión y difusión por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Cáceres.

9. OTRAS DISPOSICIONES
El Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, se reserva el derecho de tomar iniciativas y resolver cuestiones no reguladas ni contempladas en las presentes bases, así como interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del premio.
Los participantes en este concurso eximen al Ayuntamiento de Arroyo de la Luz de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.
La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.